Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Lorenzo Padilla talon Regidores Consejo Justicia y Regim.to
desta dha Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de
uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y perte
necientes al servicio de ambas Magestades bien y utilidad
desta Republica acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to se hizo presente y leyo a la letra una copia
de Bereda despachada por el S.or Superintendente gral deste
Reyno su fha en Murcia a ocho del corriente Refrendada de
Joseph Royo ss.no por la que se manda que esta Villa reen
tegre y reemplacen a Alonso Belasco hijo de Sevastian Desel
chado del Real servicio por corto de vista y otros accidentes y
a Antonio tudela que tambien se a desechado del R.l servicio
por los mismos motivos y a Fran.co Aroca Dato y Joseph
montiel que an desertado en la Villa de Junqueras y Ciu
dad de Gerona todos soldados del Regim.to de milicias
deste Reyno y del contingente desta Villa y los demas
que se tiene mandado reemplazar por otros despachos a re
glandose a la Resolucion de S. M. de veinte y cinco de octu
bre del año proximo pasado para el dia ultimo de Marzo
y vista oyda y entendida por esta Villa de un Acuerdo y con
formidad dijo que bien consta que en conformidad de la R.l
Instruccion de veinte y cinco de octu.re del año pasado de